ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES DE LA MARCA WOLKSWAGEN.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DIESA S.A.** con **RUC N° 80001435-9** domiciliada en la Avda. Dr. Eusebio Ayala Km 4,5 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor José Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 2.481.950, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES DE LA MARCA WOLKSWAGEN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES DE LA MARCA WOLKSWAGEN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro: 244, Proy: 58, Prog: 13, Dep: 30, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de Gs. 449.999.996 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013		13		58	244	30			

AV. DR. E. AYALA Km 4,5 DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Pinas Aguilera
Departamento de Contratos

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 253.440.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Excepción N° 253.440/13, convocado por la DNCP, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1662/13 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	3	6	7	8	9	10
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Compactadores marca Volkswagen	UNIDAD	10	UNIDAD	26.470.588	264.705.880
2-	Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de **camiones Volquetes** marca Volkswagen	UNIDAD	5	UNIDAD	26.470.588	132.352.940
3.-	Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de **camiones Levanta Contenedor** marca Volkswagen	UNIDAD	2	UNIDAD	26.470.588	52.941.176

Ord:	Descripción	Costo
1	**Servicio cada 1 año**	
1.1	Servicio C y Mantenimiento Semestral Compactador	2.800.000
1.2	Servicio de Mantenimiento M y renovar filtro APU	1.780.000
1.3	Juego de reparo bomba depósito de agua	1.800.000
2	**Mantenimiento y reparación de freno**	
2.1	Cambio tambor de freno	2.500.000
2.2	Zapatas de freno	1.100.000
2.3	Control y reparación de maza completo	1.300.000
2.4	Reparar Tristop de freno	800.000
2.5	Bomba central de freno	2.600.000
3	**Reparación Motor de Arranque**	
3.1	Automático motor de arranque	700.000
3.2	Regulador de voltaje	320.000
3.3	Placa de Iodo	680.000
3.4	Campo del alternador	220.000
4	**Sistema eléctrico**	
4.1	Mantenimiento y reparación parte eléctrica	2.415.588

Dr. E. AYALA A. 12
DIESA
PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Maria Intos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

4.2	Control general de luces	855.000
5	**Reparación Embrague**	
5.1	Reparación Servo embrague	2.600.000
6	**Reparación de Palier**	
6.1	Cambio corona y piñón	1.200.000
6.2	Cambio satélite	2.800.000

El monto total de la presente contratación asciendo a Gs. 449.999.996 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis), conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Urbanos, sito en EE. UU. y Manuel Gondra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contratos – Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

AV. Dr. E. AYALA Nº 4 1/2
DIESA S.A.
ASUNCION - PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2013.

JOSÉ VALENZUELA
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL